



ACTA NÚMERO 145
SESIÓN ORDINARIA
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día jueves 13 trece de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, presentes en la Casa del Ayuntamiento, recinto oficial del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, el Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, el Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, así como los siguientes miembros del Ayuntamiento:

Primer Regidor	Hiram David Martínez Romero.
Segunda Regidora	Ana Laura Hernández Grimaldo.
Tercer Regidor	Silvino Monsiváis Zepeda.
Cuarta Regidora	Rosa Elena Quiroz Pérez.
Quinto Regidor	Hernán Alejandro Rodríguez Escalera.
Sexta Regidora	Fabiola Manuela Cruz Ramírez.
Séptimo Regidor	Hernán Everardo Ávila Chapa.
Octava Regidora	Sandra Luz Ruiz Castillo
Noveno Regidor	Guadalupe Eusebio Saucedo Reyna.
Décima Regidora	Tula Margarita Garza Rivera.
Décima Primera Regidora	Rebeca Robles Ramírez.
Décima Segunda Regidora	Emma De León González.
Síndica Primera	Aurora Amaro Rodríguez.
Síndico Segundo	Israel Ibarra Mancilla

Con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que señalan los artículos 15, 16, 17, 35 apartado A fracción III, 35 apartado B fracción IV, 36 Fracción IV, 37 Fracción III Inciso D), 44 Fracción I, 45, 46, 47, 48, 49, y, demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 15, 16, 17, 18 fracción I, 22, 31, 32, 33, 34 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto del orden del día:

1. Lista de Asistencia, Verificación del Quorum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.

Sub. m. Borja R.

[Firma]

[Firma]

*1102 Ramirez
Fabiola*

[Firma]



2. Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.
3. Lectura y Aprobación en su caso del Acta de la Sesión Anterior.
4. Informe del avance y cumplimiento de los Acuerdos tomados en la sesión del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado del Nuevo León.
5. Dar cuenta, del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
6. Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal, por parte del Presidente Municipal, en cumplimiento del dispuesto por el artículo 35 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
7. Informe de Actividades del Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez.
8. Presentación y aprobación en su caso, del proyecto del Acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha once de septiembre de dos mil dieciocho, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del municipio, consistente en el predio ubicado entre las calles Mármol y Jaspe del Fraccionamiento Joya del Carrizal del Municipio de García, Nuevo León identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas como como área municipal 12, lote 23, manzana 132 con

Hoja 2 de 15 Del Acta 145 de fecha 13 de Septiembre del 2018.

Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Sub. m. Borge R.

[Signature]

[Signature]

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Ramos
Zabala



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

una superficie de 15, 096.59 metros cuadrados, otorgándose 1,769.07 metros cuadrados del área municipal con todas sus mejoras, por un término de noventa y nueve años a partir de la celebración del comodato, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la habilitación de un Centro Comunitario operado por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León.

9. Asuntos Generales.

10. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el Licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, da la bienvenida a la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, acto seguido solicita a la Licenciada Severa Cantú Villarreal, lo asista en la presente Sesión y proceda a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Inmediatamente se procedió a pasar Lista de Asistencia y se informa de la presencia de los 12 doce Regidores y los 2 dos Síndicos, según el listado de los miembros del Ayuntamiento antes citado, así como el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal, el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, por lo que se informa de la existencia de Quórum legal y se da por agotado el primer punto del proyecto del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del proyecto del orden del día y en virtud de que existe Quórum legal, se declara instalada la Sesión por parte del Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, acto seguido da lectura al proyecto del orden del día, poniéndolo a consideración de los miembros del Ayuntamiento para aprobación; el cual es aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento Presentes y se da por agotado el punto.

En el desarrollo del tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior, el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, pone a consideración del Ayuntamiento la dispensa de la

102 Nov. 17 2018 Feb. 10 2018

Severa Cantú Villarreal

[Firma]

[Firma]

[Firma]



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

lectura del Acta Número 144 ciento cuarenta y cuatro la aprobación de la misma, por lo que es sometida a votación por el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, recoge la votación, la cual da como resultado la aprobación de la dispensa y el contenido en su totalidad del Acta número 144 ciento cuarenta y cuatro, por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes y, se da por agotado el punto.

En el desarrollo del cuarto punto del orden del día, relativo al Informe del avance y cumplimiento de los Acuerdos tomados en la sesión del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado del Nuevo León, la Secretaria del Ayuntamiento licenciada Severa Cantú Villarreal, procede a rendir su informe, mismo que se adjunta a la presente acta identificado como Anexo I.

En el desarrollo del quinto punto del orden del día, relativo a Dar cuenta, del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, rinde el presente informe, el cual se adjunta a la presente acta identificado como Anexo II.

En el desarrollo del sexto punto del orden del día, relativo al Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal, por parte del Presidente Municipal, en cumplimiento del dispuesto por el artículo 35 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez, rinde el presente informe, el cual se adjunta a la presente acta identificado como Anexo III.

En el desarrollo del séptimo punto del orden del día, relativo al Informe de Actividades del Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez, el Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez, procede a rendir su informe de actividades, mismo que se adjunta a la presente acta identificado como Anexo IV.

En el desarrollo del octavo punto del orden del día, relativo a Presentación y aprobación en su caso, del proyecto del Acuerdo que propone la Comisión de Patrimonio a través de dictamen de fecha once de septiembre de dos mil dieciocho, relativo al cambio de destino del bien inmueble propiedad del municipio, consistente en el predio ubicado entre las calles Mármol y Jaspe del Fraccionamiento Joya del

Aut. m. Jorge R.

[Firma]

[Firma]

Cesar Adrián Valdés Martínez

[Firma]



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

Carrizal del Municipio de García, Nuevo León identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas como como área municipal 12, lote 23, manzana 132 con una superficie de 15, 096.59 metros cuadrados, otorgándose 1,769.07 metros cuadrados del área municipal con todas sus mejoras, por un término de noventa y nueve años a partir de la celebración del comodato, así como enviar al Congreso del Estado, la solicitud de su desincorporación del dominio público para su enajenación mediante la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la habilitación de un Centro Comunitario operado por la Secretaria de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León.

En el uso de la palabra el Presidente Municipal Licenciando César Adrián Valdés Martínez da lectura a los acuerdos presentados y entregados por la Comisión de Patrimonio siendo estos los siguientes:

PRIMERO.- Se aprueba el cambio de destino del predio ubicado entre las calles Mármol y Jaspe identificada como área municipal 12 manzana 132 del fraccionamiento Joya del Carrizal en el Municipio de García Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Joya del Carrizal, como Área Municipal 12, con una superficie total de 15, 096.59 metros cuadrados, para quedar en uso de suelo de un Centro Comunitario, para que el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la habilitación de un Centro Comunitario operado por parte de la Secretaria de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se aprueba la desincorporación del dominio público de una fracción de terreno de 1,769.07 metros cuadrados del área municipal con todas sus mejoras, correspondiente al bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en predio entre las calles Mármol y Jaspe identificada como área municipal 12 manzana 132 del fraccionamiento Joya del Carrizal en el Municipio de García Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Joya del Carrizal, como Área Municipal 12, con una superficie total de 15, 096.59 metros cuadrados, así como transferir su uso por un término de 99 años, mediante la figura jurídica de comodato, al Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la habilitación y operación por su cuenta y a su costa, de un Centro Comunitario, previo decreto de desafectación o aprobación correspondiente del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.

Hoja 5 de 15 Del Acta 145 de fecha 13 de Septiembre del 2018.

Dvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Julio Cesar R

[Handwritten signature]

Comisión de P.C.

1102 Baniles Rubiel

[Handwritten signature]



TERCERO.- Envíese el presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, para los efectos precisados en el considerando cuarto, esto es:

“(…)

- II. De interpretar aplicable el artículo 130 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, **autorizar mediante decreto la desafectación de una fracción de terreno de 1,769.07 metros cuadrados, correspondiente al bien inmueble propiedad del Municipio,** consistente en predio ubicado calles Mármol y Jaspe identificada como área municipal 12 manzana 132 del fraccionamiento Joya del Carrizal, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Joya del Carrizal, como Área Municipal 12, y
- III. En caso de interpretar que tiene aplicación el artículo 201, último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, **otorgar la autorización para otorgar en comodato una fracción de terreno 1,769.07 metros cuadrados, correspondiente al bien inmueble propiedad del Municipio,** consistente en predio ubicado calles Mármol y Jaspe identificada como área municipal 12 manzana 132 del fraccionamiento Joya del Carrizal, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Joya del Carrizal, como Área Municipal 12, con una superficie total de 15, 096.59 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Nuevo León, a favor del Municipio de García, Nuevo León, bajo el Numero 160 Volumen 109 Libro 7 Sección Propiedad, Unidad Villa de García con fecha 15 de Febrero del 2012.”

Para lo cual, se instruye al C. Presidente Municipal y al Síndico Segundo, para que conjuntamente gestionen su envío.

CUARTO.- El Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dependencia o Entidad competente, deberá habilitar y operar un Centro Comunitario, de conformidad con las leyes, ordenamientos, reglamentos y disposiciones aplicables, por lo que todos los permisos, licencias y autorizaciones ya sean estos Estatales y Municipales necesarios, deberán ser obtenidos por parte

Hoja 6 de 15 Del Acta 145 de fecha 13 de Septiembre del 2018.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

C. M. Ramirez Fabila

[Firma]



del propio Gobierno del Estado de Nuevo León.

QUINTO.- La operación y habilitación del Centro Comunitario, deberá iniciar dentro de 12 meses contados a partir de la celebración del contrato de comodato, bajo pena de rescisión administrativa del contrato si en ese tiempo no inicia la habilitación y operación, lo cual deberá quedar estipulado en el referido instrumento.

SEXTO.- Se dispone la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para lo cual se instruye al C. Presidente Municipal y al Síndico Segundo, para que conjuntamente gestionen su publicación.

Acto seguido al no existir dudas o aclaraciones al respecto por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez somete a votación para su aprobación en su caso los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba el cambio de destino del predio ubicado entre las calles Mármol y Jaspe identificada como área municipal 12 manzana 132 del fraccionamiento Joya del Carrizal en el Municipio de García Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Joya del Carrizal, como Área Municipal 12, con una superficie total de 15, 096.59 metros cuadrados, para quedar en uso de suelo de un Centro Comunitario, para que el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la habilitación de un Centro Comunitario operado por parte de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se aprueba la desincorporación del dominio público de una fracción de terreno de 1,769.07 metros cuadrados del área municipal con todas sus mejoras, correspondiente al bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en predio entre las calles Mármol y Jaspe identificada como área municipal 12 manzana 132 del fraccionamiento Joya del Carrizal en el Municipio de García Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Joya del Carrizal, como Área Municipal 12, con una superficie total de 15, 096.59 metros cuadrados, así como transferir su uso por un término de 99 años, mediante la figura jurídica de comodato, al Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la habilitación y operación por su cuenta y a su costa, de un Centro Comunitario, previo decreto de desafectación o aprobación correspondiente del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.

Hoja 7 de 15 Del Acta 145 de fecha 13 de Septiembre del 2018.

Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Cesar A. Valdés Martínez

[Firma]

[Firma]

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Cesar A. Valdés Martínez
[Firma]



TERCERO.- Envíese el presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, para los efectos precisados en el considerando cuarto, esto es:

“(…)

- II. De interpretar aplicable el artículo 130 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, **autorizar mediante decreto la desafectación de una fracción de terreno de 1,769.07 metros cuadrados, correspondiente al bien inmueble propiedad del Municipio**, consistente en predio ubicado calles Mármol y Jaspe identificada como área municipal 12 manzana 132 del fraccionamiento Joya del Carrizal, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Joya del Carrizal, como Área Municipal 12, y
- III. En caso de interpretar que tiene aplicación el artículo 201, último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, **otorgar la autorización para otorgar en comodato una fracción de terreno 1,769.07 metros cuadrados, correspondiente al bien inmueble propiedad del Municipio**, consistente en predio ubicado calles Mármol y Jaspe identificada como área municipal 12 manzana 132 del fraccionamiento Joya del Carrizal, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Joya del Carrizal, como Área Municipal 12, con una superficie total de 15, 096.59 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Nuevo León, a favor del Municipio de García, Nuevo León, bajo el Numero 160 Volumen 109 Libro 7 Sección Propiedad, Unidad Villa de García con fecha 15 de Febrero del 2012.”

Para lo cual, se instruye al C. Presidente Municipal y al Síndico Segundo, para que conjuntamente gestionen su envío.

CUARTO.- El Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dependencia o Entidad competente, deberá habilitar y operar un Centro Comunitario, de conformidad con las leyes, ordenamientos, reglamentos y disposiciones aplicables, por lo que todos los permisos, licencias y autorizaciones ya sean estos Estatales y Municipales necesarios, deberán ser obtenidos por parte del propio Gobierno del Estado de Nuevo León.

Hoja 8 de 15 Del Acta 145 de fecha 13 de Septiembre del 2018.

Bld. Héberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

C. M. Burgos R.

[Firma]

[Firma]

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

cu 2 Ramiro Robles

[Firma]
A



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

Segunda Regidora Emma de León González por lo que se aprueba por la mayoría de los miembros del Ayuntamiento que el Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para el ejercicio presupuestal 2018, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la Adquisición de 26- veintiséis vehículos automotores, modelo 2016 con distintos equipamientos el cual se destinara a las actividades Administrativas, de Seguridad Pública y de Protección Civil del Municipio de García, Nuevo León y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de la Adquisición de 26- veintiséis vehículos automotores, modelo 2016 con distintos equipamientos el cual se destinara a las actividades Administrativas, de Seguridad Pública y de Protección Civil del Municipio de García, Nuevo León.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez en uso de la voz presenta al pleno del Ayuntamiento el acuerdo relativo a que: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para el ejercicio presupuestal 2018, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la Adquisición de 26- veintiséis vehículos automotores, modelo 2016 con distintos equipamientos el cual se destinara a las actividades Administrativas, de Seguridad Pública y de Protección Civil del Municipio de García, Nuevo León y b).- formalizar contratación de la Adquisición de 26- veintiséis vehículos automotores, modelo 2016 con distintos equipamientos el cual se destinara a las actividades Administrativas, de Seguridad Pública y de Protección Civil del Municipio de García, Nuevo León, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda.

Acto seguido y al no existir dudas, aclaraciones o intervenciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación a que: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para el ejercicio presupuestal 2018, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la Adquisición de 26- veintiséis vehículos automotores, modelo 2016 con distintos equipamientos el cual se destinara a las actividades Administrativas, de Seguridad Pública y de Protección Civil del Municipio de García, Nuevo León y b).- formalizar contratación de la Adquisición de 26- veintiséis vehículos automotores, modelo 2016 con distintos equipamientos el cual se destinara a las actividades Administrativas, de Seguridad Pública y de Protección

Hoja 11 de 15 Del Acta 145 de fecha 13 de Septiembre del 2018.

Bvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Aut. m. Borja R.

[Firma]

Emma de León G.

*Cita 12/09/18
F. B. V. R.*

[Firma]



Civil del Municipio de García, Nuevo León, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado 04 votos en contra del Noveno Regidor Guadalupe Eusebio Saucedo Reyna, de la Décima Regidora Tula Margarita Garza Rivera, de la Décima Primera Regidora Rebeca Robles Ramírez y de la Décima Segunda Regidora Emma de León González por lo que se aprueba por la Mayoría de los miembros del Ayuntamiento el acuerdo por el que: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para el ejercicio presupuestal 2018, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la Adquisición de 26- veintiséis vehículos automotores, modelo 2016 con distintos equipamientos el cual se destinara a las actividades Administrativas, de Seguridad Pública y de Protección Civil del Municipio de García, Nuevo León y b).- formalizar contratación de la Adquisición de 26- veintiséis vehículos automotores, modelo 2016 con distintos equipamientos el cual se destinara a las actividades Administrativas, de Seguridad Pública y de Protección Civil del Municipio de García, Nuevo León, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez en uso de la voz presenta al pleno del Ayuntamiento el acuerdo relativo a que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso practicar el procedimiento de adjudicación directa en base al artículo 42 fracción X de la la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León para la para la Contratación de la Adquisición de 26- veintiséis vehículos automotores, modelo 2016 con distintos equipamientos el cual se destinara a las actividades Administrativas, de Seguridad Pública y de Protección Civil del Municipio de García, Nuevo León.

Acto seguido y al no existir dudas, aclaraciones o intervenciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso practicar el procedimiento de adjudicación directa en base al artículo 42 fracción X de la la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León para la para la Contratación de la Adquisición de 26- veintiséis vehículos automotores, modelo 2016 con distintos

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

112
Ramírez
Rubio

Saucedo Reyna

Cesar A. Valdés Martínez

Severa Cantú Villarreal

Emma de León González



equipamientos el cual se destinara a las actividades Administrativas, de Seguridad Pública y de Protección Civil del Municipio de García, Nuevo León.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado 04 votos en contra del Noveno Regidor Guadalupe Eusebio Saucedo Reyna, de la Décima Regidora Tula Margarita Garza Rivera, de la Décima Primera Regidora Rebeca Robles Ramírez y de la Décima Segunda Regidora Emma de León González por lo que se aprueba por la mayoría de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso practicar el procedimiento de adjudicación directa en base al artículo 42 fracción X de la la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León para la para la Contratación de la Adquisición de 26- veintiséis vehículos automotores, modelo 2016 con distintos equipamientos el cual se destinara a las actividades Administrativas, de Seguridad Pública y de Protección Civil del Municipio de García, Nuevo León.

Al no existir más asuntos que tratar ni intervenciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, se da por agotado el punto precedente y se continúa con el último punto del orden del día, la Clausura de la Sesión. El Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, quien preside la sesión, la da por clausurada siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del mismo día 13 trece de Septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, declarándose validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe.

CÉSAR ADRIÁN VALDÉS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

HIRAM DAVID MARTÍNEZ ROMERO
PRIMER REGIDOR

ANA LAURA HERNÁNDEZ
GRIMALDO
SEGUNDA REGIDORA

Hoja 13 de 15 Del Acta 145 de fecha 13 de Septiembre del 2018.



SILVINO MONSIVAIS ZEPEDA
TERCER REGIDOR



ROSA ELENA QUIROZ PÉREZ
CUARTA REGIDORA



HERNÁN ALEJANDRO RODRÍGUEZ
ESCALERA
QUINTO REGIDOR

CRUZ RAMÍREZ
FABIOLA



FABIOLA MANUELA CRUZ RAMÍREZ
SEXTA REGIDORA



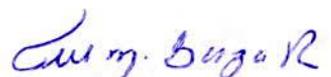
HERNÁN EVERARDO ÁVILA CHAPA
SÉPTIMO REGIDOR



SANDRA LUZ RUIZ CASTILLO
OCTAVA REGIDORA



GUADALUPE EUSEBIO SAUCEDA
REYNA
NOVENO REGIDOR



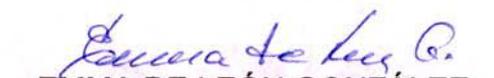
TULA MARGARITA GARZA RIVERA
DÉCIMA REGIDORA

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

Hoja 14 de 15 Del Acta 145 de fecha 13 de Septiembre del 2018.

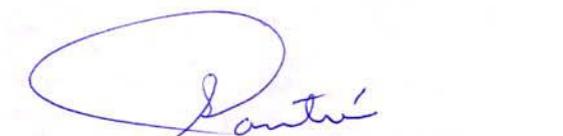


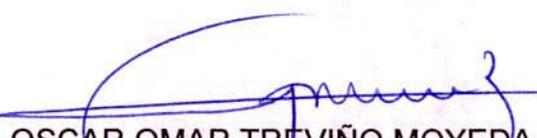

REBECA ROBLES RAMÍREZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA


EMMA DE LEÓN GONZÁLEZ
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA


AURORA AMARO RODRÍGUEZ
SÍNDICA PRIMERA

ISRAEL IBARRA MANCILLA
SÍNDICO SEGUNDO


SEVERA CANTU VILLARREAL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


OSCAR OMAR TREVIÑO MOYEDA
SECRETARIO DE TESORERÍA,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018